



# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

(332054) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NUMERO		
27	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
Nº. PROYECTO:	233596	
Nº. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332054	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
CODIGO DE DRE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37-32-16-0037-32-14	Av. Revolución No. 80, El Salto, Jalisco. C.P. 45680
TELEFONO	DOMICILIO

EVELIA FRANCO TAPIA			
PROVEEDOR			
2	3		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Refrigerador duplex acero inox mod. WD5505s	1.00	15,086.21	15,086.21
Diecisiete Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	15,086.21
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	2,413.79
			<b>TOTAL</b>	17,500.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	8 dias	LUGAR DE ENTREGA:	Escuela Preparatoria Regional de El Salto
AGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
AGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
			b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES	
SEMS	
PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO	
No. Bo.	
4	5
ELABORADO	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
ELIZABETH GUTIERREZ GONZÁLEZ	Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTR. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO	MTR. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal